



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 1593-2014-GR/MOQ

Fecha 04 de Diciembre del 2014

## VISTO:

El proveído del Informe N° 0467-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Liquidaciones y proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual solicitan se apruebe la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Meta: 0084 "MANTENIMIENTO Y APOYO OBRAS PUBLICAS", y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., de fecha 06 de mayo del 2010, se aprueba la Directiva N° 006-2010-GOB-REG.MOQ./GRI-PMIPR denominada "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional Moquegua", en base a la cual se ha practicado la Evaluación Física Financiera de la Meta Presupuestal (0084) MANTENIMIENTO Y APOYO OBRAS PUBLICAS del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA REGIONAL;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 825-2011-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2011, se conformó la Comisión de Evaluación Física Financiera – CEFFA de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, la misma que mediante Acta del 01 de setiembre del 2014 ha aprobado la Evaluación Física Financiera de la Meta: 0084 MANTENIMIENTO Y APOYO OBRAS PUBLICAS, con las cuatro actividades descritas en los siguientes considerandos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2011-GR/MOQ., de fecha 13 de mayo del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL LOCAL DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE", con un Presupuesto de S/. 85,794.71 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2011-GR/MOQ., de fecha 15 de julio del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LINEAS, REDES PRIMARIAS, SUB ESTACIONS Y REDES SECUNDARIAS DE LOS PEQUEÑOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES, UBINAS-CHOJATA-LLOQUE-YUNGA-ICHUÑA, MUYLAKUE-SIJUAYA EN LAS PROVINCIAS DE SANCHEZ CERRO Y MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA 2011", con un Presupuesto de S/. 389,573.75 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 112 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2011-GR/MOQ., de fecha 18 de julio del 2011, se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL SECTOR EL GRAMADAL", con un Presupuesto de S/. 505,332.88 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, la misma que fue modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 775-2011-GR/MOQ., de fecha 13 de setiembre del 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 890-2011-GR/MOQ., de fecha 04 de octubre del 2011 en uno de sus considerandos se indica que con la R.E.R. N° 1152-2010-GR/MOQ., de fecha 28 de diciembre del 2010, se reconoce como adeudos de ejercicios anteriores a la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua, a favor de la Empresa J.G. Mediciones y Servicios EIRL, por concepto de alquiler de movilidad para el traslado de personal y materiales durante los





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 1593-2014-GR/MOQ

Fecha: 04 de Diciembre del 2014

meses de febrero a mayo del 2009, por el monto de S/. 10,500.00 nuevos soles, para la Obra (0099) Mantenimiento y Apoyo – Mantenimiento Cuartel Pisagua Agrupamiento José Gálvez;

Que, con Informe N° 0467-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, de la Meta 0084: "MANTENIMIENTO Y APOYO OBRAS PUBLICAS", con el detalle de cuatro actividades ejecutadas en el ejercicio 2011 en 01 Anillado, conteniendo 482 folios, para su aprobación;

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Meta 0084 "MANTENIMIENTO Y APOYO OBRAS PUBLICAS", con las Actividades descritas en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la presente Resolución, las mismas que fueron ejecutadas en el Ejercicio 2011, cuyo Expediente consta en un Anillado con 482 folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución; reflejando:

GASTO FINANCIERO	: S/. 1'424,060.14 N.S.
GASTO PATRIMONIAL	: S/. 7,450.00 N.S.
GASTO TOTAL EJECUTADO	: S/. 1'431,510.14 N.S.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, PMIPR, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Evaluación Física Financiera - CEFFA, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

MAVCPGRM.  
JCCCDRAJ.  
PJVIABOG.